



Declaran validez de reforma sobre igualdad sustantiva

El Pleno de la Cámara de Diputados realizó la declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de igualdad sustantiva.

La Mesa Directiva informó que fueron 21 los Congresos que avalaron la reforma constitucional propuesta por la Presidenta Claudia Sheinbaum.

Se trata de las Legislaturas de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y de la Ciudad de México.

La Presidenta en turno, la morenista Dolores Padierna, fue la encargada de realizar la declaratoria.



"El Congreso de la Unión (...) previa aprobación de la mayoría de las honorables Legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformados y adicionados los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derechos de las mujeres a una vida libre de violencias y erradicación de la brecha salarial por razones de género", afirmó.

Padierna solicitó remitir la declaratoria al Senado que deberá hacer lo propio y posteriormente enviarla al Ejecutivo federal para su publicación y entrada en vigor.

La reforma establece la obligación del Estado de garantizar la igualdad sustantiva de las mujeres, señala la perspectiva de género como uno de los principios con los que deberá regirse la seguridad pública, establece la igualdad salarial y señala que las leyes deberán establecer mecanismos tendientes a reducir y erradicar la brecha salarial de género.

https://www.reforma.com/declaran-validez-de-reforma-sobre-igualdad-sustantiva/ar2905776?utm_source=twitter&utm_medium=social&utm_campaign=robotgr&utm_content=@reformatacional